

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.123.075
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.350
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		424.746
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		160.413
	99	Otros		264.333
09		APORTE FISCAL		23.647.518
	01	Libre		23.310.381
	03	Servicio de la Deuda Externa		337.137
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.132
	03	Vehículos		3.132
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		26.309
	02	Del Gobierno Central		26.309
	200	Fondo de Emergencia Transitorio		26.309
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		24.123.075
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	17.298.503
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	4.967.944
25		INTEGROS AL FISCO		160.423
	99	Otros Integros al Fisco		160.423
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.332.739
	03	Vehículos		49.068
	05	Máquinas y Equipos		280.240
	06	Equipos Informáticos		278.934
	07	Programas Informáticos		724.497
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		26.309
	10	Fondo de Emergencia Transitorio		26.309
34		SERVICIO DE LA DEUDA		337.147
	02	Amortización Deuda Externa		334.918
	04	Intereses Deuda Externa		2.219
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Secretaría y Administración General
Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	45
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	618
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	71.078
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	145.474
	- En el Exterior, en Miles de \$	10
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	75
	- Miles de \$	3.001.042
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	31
	- Miles de \$	464.586
03	El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo, que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.	
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	55.971